

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba entrega de mando del contratorpedero «Audaz».—Idem destino del teniente de navío D. A. Alonso.—Concede licencia a un 2.º condestable.—Interesa documentos de va-

rios aprendices maquinistas.—Dispone que por el personal del torpedero número 2 se hagan pruebas para obtener la marcha más económica.

NAVEGACION Y PESCA.—Desestima instancia del auxiliar de semáforos A. Touriño.—Idem idem de varios alumnos de náutica.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede recompensa al ordenador D. R. Jiménez.—Resuelve instancia del vicealmirante D. G. Camargo.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la entrega de mando del contratorpedero *Audaz*, verificada el día 12 del actual por el capitán de corbeta D. Mariano Sbert y Canals, al de igual empleo D. Francisco J. Remes y Blasco, intervenida por V. E.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo á V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación á su carta oficial núm. 1.744, de 12 del corriente, con la que remite estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito del Comandante general del apostadero de Cádiz, participando ha ordenado que el teniente de navío don Antonio Alonso y Riverón, embarque en el guardacostas *Numancia*, con el fin de completar su do-

tación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicha determinación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de noviembre de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo condestable Carmelo Rocha Rodríguez, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Ferrol, y aprobar el anticipo de la misma hecho por el Comandante general de la escuadra de instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de noviembre de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Aprendices maquinistas

Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, se servirá V. E. disponer que á la mayor brevedad se remitan á este Centro los documentos que al frente de cada uno de los aprendices maquinistas relacionados se indican, para unirlos á su instancia en solicitud de que se les conceda examen para tercer maquinista.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 20 de noviembre de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Relación de referencia.

José Andrés Vázquez	} Copia de las notas de concepto y partida de nacimiento.
José Orjales Pita	
Francisco Serrano Corral	
Manuel Rico Rodríguez	

Antonio Cervera Navarro	} Certificado de las asignaturas de Gramática castellana, Geografía é Historia de España, y partida de nacimiento.
D. José Adan Ruiz	
Marcelino Martínez García	
Joaquín Valiente Ruiz-Hillo	

Casimiro Silva Castro	} Copia de las notas de concepto.
Juan López Varella	
Enrique Coll Gómez	
Alfredo Gabundi Fernández	
Eduardo Malde García	
Francisco Vicito Fernández	
Ramiro López Garrote	

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Como consecuencia del expediente incoado con motivo del parte de campaña que con el número 96 dió el Comandante del torpedero número 2, en 28 de septiembre próximo pasado, elevado al Ministerio del ramo con el número 1.731 por el Comandante general del apostadero de Cartagena, con fecha 11 de octubre siguiente, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar:

1.º Que por el personal de á bordo se hagan las pruebas necesarias para obtener la marcha más económica del buque; y

2.º Que por la Comisión inspectora se informe debidamente acerca del exceso de consumo de carbón para la velocidad de 10 millas, de que dá cuenta el Comandante del buque y disminución que él supone en el radio de acción del torpedero, á cuyo efecto deberá remitírseles copia literal de lo manifestado por aquél en su citado parte de campaña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de noviembre de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General gerente del arsenal de Cartagena.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Navegación y Pesca marítima

Auxiliares de Semáforos

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente originado á consecuencia de instancia del auxiliar de semáforos Andrés Touriño López, solicitando un segundo aumento de sueldo á los veinte años de su actual clase, S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por esa Dirección é Intendencia general, y de conformidad con el acuerdo emitido por la Junta Superior de la Armada, se ha servido desestimar dicha petición por estar desposeída de fundamentos legales, quedando resueltas en el mismo sentido, idénticas solicitudes elevadas por los de la misma clase, Juan Valentín Coello y Eduardo López Arenosa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Exámenes para capitanes y pilotos

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia suscrita por varios alumnos que fueron de la Escuela especial de Náutica del Instituto general y Técnico de Alicante, solicitando se les conceda el derecho de sufrir examen por los programas antiguos para obtener los títulos de capitán y piloto de la Marina mercante, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido sobre el particular de referencia por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de noviembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de Alicante.

Intendencia general

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al ordenador de Marina D. Ricardo Jiménez y Sánchez, la cruz de 3.^a clase del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, como comprendido en el punto 2.^o del artículo 19 del vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sueldos haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista instancia del vicealmirante de la Armada D. Guillermo Camargo y Abadía, en la que solicita le sea rectificada la liquidación que se le practicó para el abono de la gratificación industrial durante el tiempo que desempeñó el cargo de Presidente de la Junta de administración y trabajos del arsenal de la Carraca, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de este Ministerio y teniendo en cuenta que

dicho general desempeñó el destino de Jefe de Armamentos del mismo arsenal con anterioridad al de Presidente de su Junta y en cuyo primer destino sólo percibió la gratificación de *mil* pesetas (1.000 ptas.) por ser ésta incompatible con la industrial según lo dispuesto en real orden de 31 de diciembre de 1906, se ha servido disponer que por la Habilidad de la Plana Mayor del apostadero de Cádiz, se formule nueva liquidación en rectificación de la anterior, teniendo en cuenta el tiempo servido en dicho primer destino de Jefe de Armamentos para el cómputo de la gratificación de *seiscientas ó mil quinientas* pesetas (600 ó 1.500 ptas.) que le corresponden con arreglo á lo que se dispone en las reales órdenes de 30 de abril de 1907 (D. O. núm. 100, página 568) y 31 de enero del año último (D. O. núm. 26, página 136) y debiendo tenerse en cuenta también para este abono lo dispuesto en real orden de 26 de julio de 1911 (D. O. número 163, página 1.167).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

